



**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CON CARACTER ORDINARIO,
EN FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2010**

ASISTENTES

Presidente

D. Ramón Marí Vila

Concejales

D^a. María José Hernández Vila

D. Rafael Galán Chiralt

D. Josep Jesús Sánchez Galán

D^a. Amparo Cebrián Fernández

D^a. Ana Pérez Marí

SECRETARIO

D. Antonio Montiel Márquez

En el municipio de Albal, a trece de octubre de dos mil diez, siendo las trece horas y quince minutos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Marí Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno Local los Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada con la antelación establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial

Acto seguido de orden de la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA**

1. PUBLICACIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Sentencia nº 394/10 de 15 de septiembre de 2010 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Valencia en el Procedimiento Ordinario nº 858/06, promovido por D. Manuel Gil Carot y otros contra la Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Albal de fecha 5 de septiembre de 2006, que aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación de la U.E. nº 17 del Plan General y contra la Resolución de 27 de febrero de 2007 que aprueba la memoria de cuotas formulada por la mercantil Urbacón Levante, S.L., que declara desestimar el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Manuel Gil Carot y otros contra las citadas Resoluciones de Alcaldía por ser conformes a derecho.

Los Señores Concejales se dan por enterados.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA ADHESIÓN AL “PLAN AGRUPADO DE FORMACIÓN CONTINUA” PROMOVIDO POR LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA.

Vista la circular remitida por la Diputación Provincial de Valencia sobre el proyecto del “Plan Agrupado de Formación Continua” y atendidos los siguientes **hechos**:

El objetivo general del programa “Plan Agrupado de Formación Continua” desarrollado por la Diputación de Valencia es la realización de cursos de Planes de Formación Continua y está dirigido a los empleados públicos de las entidades locales de la provincia de Valencia.

La Diputación de Valencia cuenta con un equipo profesional experto encargado de desarrollar los planes y diseñar las acciones, y esto le permite promover una formación con garantías de calidad.

La adhesión del Ayuntamiento de Albal al Plan Agrupado de Formación Continua promovido por la Diputación de Valencia no comporta para el Ayuntamiento coste adicional alguno, y no es incompatible con que el Ayuntamiento desarrolle un Plan Unitario.

En virtud de lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local viene en adoptar el siguiente **Acuerdo**:

Primero.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Valencia la adhesión del Ayuntamiento de Albal al “Plan Agrupado de Formación Continua”

Segundo.- Dar traslado al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, FACTURA DE LA MERCANTIL NERI 46, S.L. EN RELACIÓN AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS AJARDINADAS Y ENDOSO DE LA MISMA.

Vista la factura Nº 110/10 de la empresa NERI 46, S.L. con CIF B96360961, relativa a “Mantenimiento zonas ajardinadas septiembre 2010” y que asciende a la cantidad de 16.021,45 euros así como la correspondiente solicitud de endoso que la misma empresa presenta.

Considerando el informe favorable de Intervención, respecto a la existencia de crédito adecuado y suficiente y órgano competente; que la factura está debidamente firmada por el técnico responsable así como por el concejal delegado del área.

Esta Junta de Gobierno Local viene en adoptar el siguiente **Acuerdo**:

Primero.- Aprobar la siguiente factura:

FECHA y Nº fra. Y Nº registro	CONTRATISTA	DESCRIPCION	IMPORTE
30/09/2010 Nº fra: 110/10 Nº reg.: 2010/2199	NERI 46, S.L. B96360961	Mantenimiento zonas ajardinadas septiembre 2010.	16.021,45 €

Segundo.- Tomar nota de los derechos de cobro derivados de la factura en favor de la entidad financiera CAJA RURAL DE TORRENT para su abono en la cuenta de la oficina Paiporta Nº 3118-0099-11-2010961429, a favor de la cual se deberá expedir el oportuno mandamiento de pago.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a las áreas de Intervención y Tesorería.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la empresa NERI 46, S.L. y a la CAJA RURAL DE TORRENT sucursal de PAIPORTA.

4. APROBACIÓN, EN SU CASO CONVOCATORIA Y BASES DEL 4º CONCURSO DE PAELLAS SEMANA JOVEN.

Vista la propuesta de Ana Pérez Marí, como Concejala del área de Juventud, de aprobación de la convocatoria del 4º concurso de paellas que se celebrarán con motivo de la Semana Joven 2010, así como las bases que la regulan.

Considerando que para su ejecución, existe consignación presupuestaria en la partida creada al efecto nº 415 3380 480401, para el presente ejercicio 2010.

Al mismo tiempo, por razones de celeridad y eficacia, se propone la delegación en la alcaldía de la resolución de los premios que proceda otorgar a los ganadores del citado sorteo, al amparo de las presentes bases, en el marco de la propuesta que realice el jurado correspondiente.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, viene en adoptar el siguiente **acuerdo**:

Primero.- Aprobar la convocatoria del 4º concurso de paellas que se celebrarán con motivo de la Semana Joven 2010 así como las bases que la regulan.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Juventud a los efectos oportunos.

5. DESPACHO EXTRAORDINARIO

No hubo asuntos.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan en modo alguno.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó por la Presidencia siendo las trece horas y cuarenta minutos de todo lo cual por mí el Secretario, se extiende la presente acta, de que doy fe.

**Vº.Bº.
EL ALCALDE,**

EL SECRETARIO,

Fdo.: Ramón Marí Vila

Fdo.: Antonio Montiel Márquez